



AVISO PARA LA INCLUSIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC

Respetados señores Accionistas:

La Vicepresidente Jurídica y Secretaria General de la BMC, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos Sociales¹ y en concordancia con lo establecido en el Código de Buen Gobierno,² informa a sus Accionistas que tienen la posibilidad de proponer, la inclusión de uno o más puntos a discutir en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar dentro de los 3 primeros meses de la presente anualidad.

Para tal efecto, agradecemos remitir sus propuestas hasta el próximo 5 de febrero de 2023, al correo electrónico atencionalaccionista@bolsamercantil.com.co, identificando el (los) punto(s) en el orden del día a considerar, su justificación, los datos de contacto (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, etc.) y copia del documento de identificación, según la naturaleza jurídica del Accionista, para acreditar su calidad.

La Vicepresidente Jurídica y Secretaria General de la BMC dará trámite de la solicitud ante la Junta Directiva y su decisión será informada al Accionista que formuló la propuesta.

Vicepresidencia Jurídica y Secretaria de la BMC.

¹ **Estatutos Sociales. Artículo 27.** "(...) la Secretaría General informará a los accionistas sobre la posibilidad que tengan éstos de proponer de forma debidamente justificada, la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de un límite razonable. (...)".

² **Código de Buen Gobierno Artículo 2.1** "(...) 1. Con el fin que los accionistas cuenten con un espacio específico que les permita solicitar la inclusión de puntos en el Orden del día de la Asamblea General de Accionistas con anterioridad a la publicación de la Convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la Secretaría General les comunicará, a través de la página web de la Bolsa y a más tardar el veinte (20) de enero de cada año, la posibilidad que tienen de proponer y solicitar la introducción de uno o más puntos a debatir en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Así mismo, a más tardar el cinco (5) de febrero de cada año, los accionistas podrán hacer las correspondientes propuestas y solicitudes. (...)".